



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2022-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 30 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Informe de avance de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 003-2022, de fecha 25 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con la Resolución N° 149-2021-MDBSH, de fecha 16 de julio del 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con la Resolución N° 233-2021-MDBSH, de 06 de octubre del 2021, se ratificó la dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso; dejando sin efecto la resolución N° 150-2021-MDBSH.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administran Recursos Público", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución N° 153-2022-MDBSH, de fecha 31 de enero del 2022, mediante artículo 1 se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe de avance de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 003-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, se propone la aprobación de los resultados de avance del Período 1 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados de avances del Período 1 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por lo comisión de depuración y sinceramiento contable, contenido en el anexo 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



y forma parte de la presente resolución, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el Período 1, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas, a nivel pliego; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Única.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece. Regístrese y comuníquese.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
José Augusto del Aguila García
ALCALDE